



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Deportes y Juventud
Expediente: 2026/020103-13
Asunto: Subvención nominativa y convenio CD Rugby El Salvador para programa actividades deportivas, 2026

Decreto : Subvención nominativa y convenio CD Rugby El Salvador por cambio de presidente para programa actividades deportivas, 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: " Convenio CD Rugby El Salvador para programa actividades deportivas, 2026."

En el expediente número 2026/020103-13, Subvención nominativa y convenio CD Rugby El Salvador para programa actividades deportivas, 2026, constan los siguientes antecedentes:

Visto que por Decreto de la Presidencia n.º 2378/26, de fecha 6 de mayo de 2026 se otorga una subvención nominativa al Club de Rugby El Salvador por importe de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta euros (48.960 €), para la celebración de diferentes actividades, año 2026; se aprueba el proyecto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva para la materialización de la citada subvención; se aprueba y dispone un gasto de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta euros (48.960 €), con cargo a la aplicación 507.34103.48302 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio; y se abona, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta euros (48.960 €) con cargo a la aplicación 507.34103.48302 del vigente Presupuesto, al Club de Rugby El Salvador, con CIF G-47085519 y sede en la Avda. Gloria Fuertes n.º 35 1ª planta 25, C.P. 47014 de Valladolid en concepto de anticipo de la subvención concedida para la celebración de las actividades en el año 2026.

Visto que con fecha 15 de julio de 2026 tiene entrada en el Registro de Diputación documentación relativa al acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 1 de julio 2026 designando nombramiento y toma de posesión de Santiago Toca Martín como Presidente electo de la Asociación Deportiva Club de Rugby El Salvador, así como la comunicación de la inscripción en el Registro de Entidades deportivas de Castilla y León

con la nueva composición de los Órganos Rectores, como consecuencia del proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno y representación de esta entidad, de fecha 6 de julio de 2026.

Visto que dicha comunicación obliga a modificar el proyecto del anterior Convenio elaborando un nuevo Convenio, en el cual figura como actual Presidente del Club, D. Santiago Toca Martín

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Dejar sin efecto el apartado Segundo del Decreto de Presidencia n.º 2378/26, de fecha 6 de mayo de 2026, ante la comunicación del cambio de Presidente del Club de Rugby El Salvador, según manifiesta en el escrito presentado con fecha 15 de julio de 2026, n.º REGAGE26E00065537277.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva para la materialización de la citada subvención.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado: María Cruz Rodríguez-Monsalve Pastor.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Firmante:

SUSANA GUTIERREZ HERRERO - JEFA DE SERVICIO

Verificable en <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación:
iw0wxqdpjpv868viedf6cfj1o=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

2026-07-31 10:25:10+02:00

Verificable en <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación:

iw0wxqdpjpv868viedf6cfj1o=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.